



Medidas adoptadas por SGAE, AIE y AGEDI para el sector BARES ESPECIALES

SGAE-AGEDI-AIE y la CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE HOSTELERÍA DE ESPAÑA han analizado la situación del sector de los “Bares Especiales” tras la imposición por parte de las autoridades administrativas de restricciones en el sector del ocio nocturno, motivadas por la pandemia provocada por el Covid-19, que están afectando al funcionamiento de la práctica totalidad de este tipo de establecimientos y, concretamente, a los actos de comunicación pública de obras, grabaciones audiovisuales y fonogramas con carácter necesario o significativo que se lleva a cabo en los mismos.

En atención a los límites impuestos por parte de la administración, SGAE-AGEDI-AIE y la CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE HOSTELERÍA DE ESPAÑA han acordado la aplicación a dicho sector de un descuento especial del 65% en las facturas correspondientes a los derechos devengados en el mes de septiembre de 2020 por los actos de comunicación pública anteriormente indicados, que será de aplicación universal a todo el sector de “Bares Especiales”.

Este descuento permanecerá vigente en el devengo de los meses posteriores, hasta el mes de diciembre de 2020 inclusive, siempre y cuando se mantengan las restricciones que han motivado la aplicación del descuento.